El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.268/2023

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio que se relacionan a continuación:

-Expediente de Modificación de Crédito nº 18-2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito 3-2023.

-Expediente de Modificación de Crédito nº 20-2023 en la moda-

lidad de Suplemento de Crédito 4-2023.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto, los citados expedientes se exponen al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

Los expedientes antes referidos se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición pública, que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 26 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.